GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DINAC

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° 40 /2025

CONTRATACION POR EXCEPCION N° 06/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA LA TRANSFERENCIA DEL PREDIO DEL AEROPUERTO DE ENCARNACION", ID N° 473.142

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

De conformidad con el Artículo 54 y siguientes de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y, 62 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 2264/2024; remitimos el presente Informe de Evaluación de Oferta a la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco de la ***CONTRATACION POR EXCEPCION N° 06/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA LA TRANSFERENCIA DEL PREDIO DEL AEROPUERTO DE ENCARNACION", ID N° 473.142.***

El análisis tuvo por objeto corroborar que la oferta presentada cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente convocatoria, como asimismo determinar que sea técnicamente conveniente a los intereses de la DINAC.

Por Resolución DINAC N° 1218/2025 de fecha 23 de julio de 2025 ha sido conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente procedimiento de licitación pública, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, conformado por los siguientes integrantes: Juan Velázquez y Pablo Santacruz.

1. Antecedentes

- *Acuerdo Especifico N° 01/2025.*
- *Dictamen N° 4570/2025.*
- *Memorándum DPTO. ADM. GA SDAF Nº 53/2025 – Inicio de llamado "Contratación de Servicio de Escribanía para la Transferencia del Predio del Aeropuerto de Encarnación".*
- *Pedido Interno – Gcia. Administrativa SDAF.*
- *Planilla de Comunicación de Llamados.*
- *Formulario de Análisis de Precio Referencial.*
- *Resolución N° 1218/2025.*
- *Dictamen UOC 105/2025.*
- *Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas*
- *Dictamen N° 4570/2025.*
- *Resolución N° 7266/2025.*
- *Dictamen Técnico (Art. 40 inc. a) Res DNCP N° 4401 y Res. DNCP N° 453 Art 12).*
- *Dictamen UOC N° 103/2025.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.*
- *Dictamen UOC 111/2025 – Acreditación de análisis de estimación de precios.*

2. Justificación realizada por la dependencia solicitante para la realización del llamado

Juan Velázquez Brusquetti
Jefe Dpto. Control y Rendición de Combustible
Gcia. Administrativa SDAF - DINAC

Ing. Pablo Santacruz
Gcia. Administrativa - SDAF
DINAC

Obedece a transferencia de inmuebles para la DINAC, en atención al Acuerdo Especifico suscripto con la Municipalidad de Encarnación.

Criterio de evaluación y Método de presentación de ofertas

En virtud a la naturaleza de la contratación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 52 "Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas" "De la contratación de Escribanía" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el inciso c) Articulo 137 del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley de "Suministro y Contrataciones Públicas"; y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); se ha establecido que en base al ***presupuesto determinado por la Convocante*** *para la realización del presente procedimiento, la* ***selección del Escribano será realizada únicamente en base a la calificación de condiciones técnico profesionales del oferente, siendo el método de presentación de la oferta en sobre único.***

3. Acta de Apertura de Oferta

Conforme se desprende del Acta Electrónica de Apertura de Oferta, se ha procedido a la apertura del sobre de acuerdo al siguiente detalle:

N°	*OFERENTE*	*PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)*
1	*Blas Fernando Turtola Calo*	*30.846.595*

4. Observación realizada en el acto de Apertura de Oferta

En el marco del Acto de Apertura de Sobre, los funcionarios de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), designados para la realización del mismo ***NO CONSIGNARON OBSERVACIONES****.*

5. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:

5.1 Documentos sustanciales comunes para Oferentes en General

N°	*EMPRESA OFERENTE*	*FORMULARIO DE OFERTA (DDJJ)*	*FORMULARIO DE OFERTA ECÓNOMICA*	*GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	*FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA*
1	*BLAS FERNANDO TURTOLA CALO*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

5.2 Documentos sustanciales para Oferentes Individuales – Personas Físicas

Juan Velázquez Brusquetti
Jefe Dpto. Control y Rendición de Combustible
Gcia. Administrativa SDAF - DINAC

Ing. Pablo Santacruz
Gcia. Administrativa - SDAF
DINAC

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DINAC

N°	EMPRESA OFERENTE	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL R.U.C.	CORREO ELECTRÓNICO
1	BLAS FERNANDO TURTOLA CALO	CUMPLE	CUMPLE	escribania_turtola@hotmail.com

6. Registro de Proveedores del Estado

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021/2022, en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, en las Resoluciones DNCP N° 3801/2023 y N° 1599/2024, este Comité de Evaluación procedió a verificar si el oferente ***BLAS FERNANDO TURTOLA CALO*** *con* ***RUC N° 803530-0****, obra en la base de datos del módulo "Registro de Proveedores" del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), constatando que el mismo cuenta con perfil* ***ACTIVO*** *dentro del mismo.*

7. Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados (Art. 23 Ley 7021/22)

En fecha 04 de setiembre de 2025, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si el oferente (Persona Física), incluyendo a la persona indicada en el "Formulario de Declaración de Personas" (Artículo 21, Ley N° 7021/2022), se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado a través del Registro de Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°	INHABILITADO (SI/NO)
1	BLAS FERNANDO TURTOLA CALO	803530-0	NO

8. Capacidad Legal

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 – "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el Artículo 19 – "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" del Decreto que reglamenta la referida Ley y en el apartado "Requisitos de Calificación" de la sección "Requisitos de participación y criterios de evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC.

Este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	*Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.*

Juan Velázquez Brusquetti
Jefe Dpto. Control y Rendición de Combustible
Gcia. Administrativa SDAF - DINAC

Ing. Pablo Santacruz
Gcia. Administrativa - SDAF
DINAC

BLAS FERNANDO TURTOLA CALO	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, el oferente detallado en el cuadro que antecede, cumple con la calificación de la capacidad legal, exigida dentro del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente convocatoria.

9. Presentación de Declaración Jurada de Conflicto de Intereses (Resolución DNCP N° 5118/2023).

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 17 de la Ley N° 7021/2022, artículo 20 de la Ley N° 7089/2023 modificado por la Ley N° 7236/2024, lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5118/2023 y en el apartado "Otros criterios que la convocante requiera" de la Sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" del Pliego de Base y Condiciones, este Comité de Evaluación procedió a verificar la "DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR O NO ESTAR INCURSO/A EN CAUSALES DE LOS DEBERES DE ABSTENCIÓN EN CASO DE CONFLICTOS DE INTERESES EN RELACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICO" presentada por la empresa oferente, constatando el siguiente detalle:

N°	*EMPRESA OFERENTE*	*RUC N°*	*INCURSO/A (SI/NO)*
1	*BLAS FERNANDO TURTOLA CALO*	*803.530*	*NO*

10. Verificación de los Criterios de Evaluación

10.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Oferente Individual - Persona Física	*BLAS FERNANDO TURTOLA CALO*
Documentos requeridos.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	***NO APLICA***
Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	***CUMPLE***
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	***NOAPLICA***
Certificado de cumplimiento tributario.	***CUMPLE***
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	***CUMPLE***
Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida.	
Copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en instituciones públicas y/o privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024).	***CUMPLE***
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica.	
Fotocopia autenticada del título profesional de escribano público, fotocopia autenticada de matrícula profesional que acredite estar habilitado a prestar servicio ofertado.	***CUMPLE***
Constancia de la Sub Secretaria de Estado de Tributación conste actividad el objeto del presente llamado.	***CUMPLE***
Copia del contrato de alquiler o título de propiedad del asiento notarial debidamente registrado ante el Colegio Nacional de Escribanos del Paraguay.	***CUMPLE***
Declaración Jurada donde deberá indicar exactamente la dirección exacta y el croquis del asiento notarial (oficina notarial)	***CUMPLE***

Juan Velázquez Brusquetti
Jefe Dpto. Control y Rendición de Combustible
Gcia. Administrativa SDAF - DINAC

Ing. Pablo Santacruz
Gcia. Administrativa - SDAF
DINAC
Asunción-Paraguay

Declaración Jurada donde manifieste que no utilizara los documentos, datos u otra información recibida de la convocante, para ningún uso que no esté relacionado con el contrato, ni para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.	***CUMPLE***

10.2 Certificado de Producto y Empleo Nacional

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/2011 de fecha 11 de diciembre del año 2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Ley N° 6575/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la Circular DNCP N° 09/24, se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a la aplicación del margen de preferencia, en razón de que el oferente ***BLAS FERNANDO TURTOLA CALO*** *es el único que presentó oferta en el procedimiento de referencia.*

11. Oferente que se ajusta al Presupuesto Fijo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad al inciso c) "Presupuesto Fijo" del artículo 109 "Criterios de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y a la oferta económica presentada por el oferente ***BLAS FERNANDO TURTOLA CALO****, este Comité de Evaluación ha constatado que la oferta económica para la presentación del servicio requerido se ajusta al presupuesto establecido para la presente contratación.*

12. Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en el inciso c) "Presupuesto Fijo" del artículo 137 "Criterios de evaluación" del Decreto N° 2264/24, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, este Comité de Evaluación ha constatado que la oferta técnica presentada por el oferente ***BLAS FERNANDO TURTOLA CALO*** *ha obtenido el puntaje total de 100 (cien) puntos, por lo cual, dicha oferta se encuentra calificada técnicamente, cumpliendo con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y con la capacidad técnica, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------*

13. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Criterio de Selección del Consultor basado únicamente en base a la calificación de condiciones técnico profesionales del oferente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ***ID N° 473.142****, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, al siguiente oferente:*

Juan Velázquez Brusquetti
Jefe Dpto. Control y Rendición de Combustible
Gcia. Administrativa SDAF - DINAC

Ing. Pablo Santacruz
Gcia. Administrativa - SDAF
DINAC

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Guarania 100 años

DINAC

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN					BLAS FERNANDO TURTOLA CALO		
Ítems	***Código de Catálogo***	***Descripción de los Servicios***	***Atributos***	***Cantidad***	***Características***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total (IVA incluido)***
1	*80121703-001*	*"Servicio de escribanía para la transferencia del predio del Aeropuerto de Encarnación"*	*Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO*	*1,00*	*Notario Público: Blas Fernando Turtola Calo*	*30.846.595*	*30.846.595*
Precio Total							*30.846.595*

❖ ***BLAS FERNANDO TURTOLA CALO,*** *por un* ***precio total*** *de* ***Gs. 30.846.595.- (Guaraníes treinta millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y cinco)****, incluido todos los impuestos.* ----------

En tal sentido, solicitamos a la Unidad Operativa de Contrataciones, elevar el presente informe. ----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 10 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 10:38 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Juan Velázquez Brusquetti
Jefe Dpto. Control y Rendición de Combustible
Gcia. Administrativa SDAF - DINAC

Ing. Pablo Santacruz
Gcia. Administrativa - SDAF
DINAC